



Nota de prensa

Operación 'Argamasa'

La Agencia Tributaria pone en marcha una operación contra el fraude fiscal en el sector de la venta de materiales de construcción

- Más de 300 funcionarios de la Agencia se han personado en el día de ayer en 71 locales situados en 14 CCAA tras detectar signos externos de riqueza no justificados y ratios económicas anormalmente bajas en las empresas seleccionadas
- La operación ha supuesto el inicio de actuaciones inspectoras en relación con 74 sociedades y 25 personas físicas vinculadas
- Las actuaciones se engloban en un plan integral de control del sector de la construcción que también incluye el envío a otras empresas de cartas aviso y la realización de visitas del Área de Inspección

27 de abril de 2023.- La Agencia Tributaria ha iniciado en el día de ayer una operación coordinada en 14 Comunidades Autónomas contra el fraude fiscal en el sector de la venta de materiales de construcción. La operación, denominada 'Argamasa', conlleva el inicio de comprobaciones inspectoras a 74 sociedades y 25 personas físicas vinculadas (socios, administradores y personas del entorno familiar), mediante la personación de más de 300 funcionarios de la Agencia en un total de 71 locales.

El dispositivo desplegado alcanza a locales situados en Andalucía (8), Aragón (4), Asturias (5), Baleares (3), Canarias (4), Cantabria (1), Castilla-

CORREO ELECTRÓNICO

secretaria.prensa@hacienda.gob.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

La Mancha (1), Castilla y León (6), Cataluña (11), Extremadura (2), Galicia (8), Madrid (9), Murcia (1) y Comunidad Valenciana (8).

La operación ‘Argamasa’ ha sido coordinada por el Departamento de Inspección de la Agencia Tributaria, contando con la participación de más de 280 funcionarios del Área de Inspección, incluyendo personal de las Unidades de Auditoría Informática, y más de una veintena de funcionarios del Servicio de Vigilancia Aduanera de la Agencia, así como con el apoyo de agentes policiales.

Una serie de indicios de existencia de economía sumergida, sumados a la propia evolución experimentada en los últimos años en el ámbito de la construcción y las reformas, han llevado a fijar este sector como objetivo de la presente operación.

Márgenes sensiblemente inferiores a los de su sector

Las empresas afectadas por la operación ‘Argamasa’ son, fundamentalmente, sociedades dedicadas a la venta de materiales de construcción. La facturación de estas empresas se ha incrementado en los últimos años, alcanzando en 2021 un importe cercano a los 280 millones de euros, si bien muestran unos márgenes netos sensiblemente inferiores a los del conjunto de su sector.

Más allá del ámbito del pequeño comercio, que no es objeto de esta operación, el sector de venta de materiales de construcción presenta unas especiales características en cuanto a su funcionamiento económico. Se trata de un sector con escaso uso de pago a través de tarjetas (el pago con tarjeta representa menos de un 8% de la facturación).

Si bien esto no implica necesariamente un uso intensivo del efectivo, dado que se trata de un sector con gran volumen de operativa comercial con otros empresarios, esa particularidad del escaso uso del cobro con tarjetas, sumada a las también escasas imposiciones de efectivo en cuentas (menos de un 6% de la facturación) merecen especial atención y un examen más exhaustivo sobre la correcta declaración de los ingresos.

Signos externos de riqueza

Otro elemento que se ha considerado para la selección de estas empresas es el hecho de que en las personas físicas asociadas con estas empresas se han encontrado diversos casos de signos externos de riqueza que

podrían constituir indicios de ocultación de ingresos, como el alquiler de cajas de seguridad y el uso de tarjetas personales de alto importe.

Con personaciones como las realizadas en los locales seleccionados, la Agencia logra acceder directamente a la documentación e información contable o auxiliar real existente, incluidos los sistemas informáticos de procesamiento de la información, al objeto de confirmar y cuantificar el volumen de actividad no declarada por las empresas. En alguna de las personaciones realizadas ayer, incluso, ya se ha detectado la existencia y utilización de ‘software’ de ocultación de ventas o ‘doble uso’. Las inspecciones, que se desarrollarán en los próximos meses a partir de esta obtención de pruebas inicial, analizarán toda la documentación obtenida.

Las personaciones como herramienta de lucha contra el fraude fiscal

La experiencia de operaciones realizadas con anterioridad pone de manifiesto que la personación de la Administración en los locales o domicilios donde se realiza la actividad económica, o donde se lleva a cabo la gestión del negocio, permite una lucha más efectiva contra la economía sumergida o cualquier otro incumplimiento susceptible de regularización.

Las Directrices del Plan de Control de 2023 hacen hincapié en la necesidad de reforzar la presencia inspectora en las sedes donde se realiza, de modo efectivo, la actividad económica para reducir las irregularidades de carácter meramente formal, recogiendo que la necesidad de lograr una mejora del comportamiento de los contribuyentes incumplidores, determinará que las actuaciones puedan ser coordinadas a nivel nacional.

En particular, las Directrices establecen que la Agencia Tributaria mantendrá, a lo largo de este año, presencia en aquellos sectores y modelos de negocio en los que se aprecie alto riesgo de existencia de economía sumergida, y se menciona en particular el supuesto del sector de la construcción y las reformas, ámbito en el cual la presente operación se está acompañando de ‘cartas aviso’ a otras empresas, informando de la conveniencia de revisar sus magnitudes económicas y tributarias declaradas, así como de visitas (‘peinados fiscales’) para el control in situ de las obligaciones formales y registrales.

Las macrooperaciones sectoriales

Con la operación ‘Argamasa’ son ya 22 las macrooperaciones sectoriales coordinadas desplegadas por la Agencia en la última década. Este tipo de

actuaciones, además de facilitar la detección y regularización del fraude fiscal, permiten transmitir un mensaje disuasorio a los colectivos involucrados en estas prácticas, que tienen impacto en las arcas públicas y distorsionan gravemente la competencia en el propio sector afectado.

CORREO ELECTRÓNICO

secretaria.prensa@hacienda.gob.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes